CONTRATO MH-SET N°03 /2023

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **726763-0**, domiciliada en Av. República Argentina esq. Caaguazú, representada para este acto por el Señor **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº **726.763,** en carácter de Propietario, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2022 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación Estándar, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

Lic. ROBERTO CABALLERO E. Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N°03 /2023

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 422.304 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.023	1	001	00	04	245	10	1	99	57.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2022 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 08 de fecha 02 de febrero de 2.023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) guaraníes	Precio total guaraníes
1	**Lavado Superficial**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**314.100**	**314.100**
1.1	Automóvil Sedán	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.2	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	Evento	1	33.300	33.300
1.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	33.300	33.300
1.4	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	Evento	1	53.000	53.000
1.5	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	80.500	80.500
1.6	Camión Bus	Unidad	Evento	1	89.000	89.000

Lic. ROBERTO ENRIQUE ... Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N°03 /2023

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

2	**Lavado Completo**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**382.500**	**382.500**
2.1	Automóvil Sedán	Unidad	Evento	1	31.000	31.000
2.2	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	Evento	1	45.500	45.500
2.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	45.500	45.500
2.4	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
2.5	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	94.500	94.500
2.6	Camión Bus	Unidad	Evento	1	104.000	104.000
3	**Servicio de Engrase**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**102.600**	**102.600**
3.1	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	Evento	1	15.800	15.800
3.2	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	15.800	15.800
3.3	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	Evento	1	21.000	21.000
3.4	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
3.5	Camión Bus	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
					Total	**799.200**

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs 28.500.000 (guaraníes veintiocho millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 57.000.000 (guaraníes cincuenta y siete millones)** con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar. ----------

JIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios de la Carta de Invitación Estándar. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 03 /2023

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega del bien o prestación del servicio. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación Estándar. ----------

JIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción, Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación Estándar. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

Lic. ROBERTO ENRIQUE [illegible]
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 03 /2023

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
Propietario
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET